

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 07 DE MAYO DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 7 de mayo de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, Álvaro Gracia Fernández**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

No asiste la concejala **D^a Yolanda Garrido León**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

<u>Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u>

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 30.04.15 para su transcripción literal en el Libro de Actas, con la rectificación siguiente.

“Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1^º.- Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso privativo de parcelas de suelo público en el parque municipal para instalación de casetas-bar de temporada de verano en la que se establece el precio mediante subasta, con precio de salida en **700,00 €**.

Vistas las bases que rigen la adjudicación mediante subasta, de las parcelas del parque municipal para instalación de casetas-bares para la temporada de verano 2015, aprobadas en Junta de Gobierno 14.04.15

Visto el resultado de la subasta pública realizada el día 27.04.14, en la que se hizo las adjudicaciones provisionales de las seis parcelas, dentro del primer procedimiento.

Visa la documentación aportada por los adjudicatarios provisionales, y los ingresos efectuados en concepto tasa subastada.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar definitivamente el uso privativo para la temporada de verano de **2015 de las Parcelas del Parque Municipal a los titulares que a continuación se relacionan**, a los efectos de instalación de caseta-bar de temporada y conceder Licencia ocupación de suelo público, debiendo aportar el certificado de estar al corriente con la Hacienda autonómica:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 07 DE MAYO DE 2015**

TITULAR	PARCELA Nº
Castro y Martín C.B y en su representación Don J.C.G	5

Segundo.- Una vez instaladas las casetas-bar, **previo al inicio de la actividad** deberán aportar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Comunicación Previa de inicio de actividad de CASETA-BAR, en modelo oficial
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (actualizada)
- OCA de instalación eléctrica **de la caseta**
- Alta en el régimen especial de Seguridad social
- Alta en censo fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería
- Informe favorable de la inspección de los servicios de salud

Tercero.- Con la puesta en conocimiento al Ayuntamiento del inicio de la actividad, los adjudicatarios tienen derecho a la explotación pacífica de su negocio hasta el 30 de septiembre del año en curso, con la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente, en concreto respecto a los horarios (Orden 04.01.96 de la Consejería de Administraciones Públicas) y excepto en los días de feria que el horario será ampliado, el horario de obligado cumplimiento es

- Apertura: 6,00 horas
- Cierre: 2,30 horas

(Si se cuenta con autorización de la JCCLM de ampliación horaria, será éste el que rijan)

Las edificaciones próximas no pueden registrar en su interior, valores superiores a los índices de ruido en dB aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda de usos residenciales, siguientes:

- EN ESTANCIAS: de día 45 dB y 35 dB de noche
- EN DORMITORIOS: de día 40 dB y de noche 30 dB.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de no admitir, como ofertantes en la anualidad siguiente, a los Adjudicatarios que durante la temporada de verano tengan dos o más denuncias constatadas por los agentes de la autoridad, tanto de ruidos como de horario de apertura y cierre, de venta de tabaco o de bebidas alcohólicas a menores.

Requerir al Sr. B d L. que es necesario que liquide la deuda que mantiene con la Hacienda Municipal, no pudiéndosele adjudicar la parcela si no es así. De lo contrario se declarará desierta la parcela nº 2 para ofrecérsela al licitador que se quedó fuera”.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- A la vista de la comunicación del **Defensor del Pueblo**, interesándose en la tramitación y actuaciones actuales, correspondientes al expte. 14019903 promovido por

D.M.R.G. por impago de enganche de suministro eléctrico, que quedó pendiente de consulta con la Compañía suministradora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Adjunto de la Defensora del Pueblo, que la citada compañía, a fecha de hoy sigue sin pronunciarse a nuestro requerimiento, habiendo recibido la petición de documentación de este Ayuntamiento, con fecha 9 de marzo de 2015.

De igual manera se requiere de nuevo a la compañía suministradora que informe al respecto, adjuntándoles para ello copia del convenio firmado en su día.

2.º La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por parte de la **Asociación de Vecinos y Vecinas Viloria Santa Cruz de Mudela**, en el que se hace constar la situación en la que se encuentra el local y dependencias donde se encuentra la sede, comprobando en persona que no hay ducha ni agua caliente, ni cocina ni instalación de gas, añadiendo que solo ocupan 14 m2 preguntado por qué no ofrecen a la familia en situación de emergencia, una de las viviendas de los antiguos peones camineros.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Visto el escrito de Marketingland solicitando punto de luz, difusión y autorización para la ocupación de espacio público para el sábado 20 de junio con la actividad "El recorrido del Gas" evento lúdico y didáctico infantil con un hinchable y taller de montaje de casitas en carpa contiguas.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar el uso de la Plaza de la Constitución.

2.º Por parte de la **Asociación de Vecinos y Vecinas Viloria Santa Cruz de Mudela**, se solicita el uso de cualquier sala municipal para llevar a cabo una actividad programada Club de Lectores, los días 11 y 25 de mayo desde las 17 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el uso del Centro de Juventud.

3º.- Por parte de **D. P.J.M.P.**, en representación de **FERTIUM EXPERTA**, con domicilio social en Teruel, se presenta instancia exponiendo tener varios clientes en este municipio y solicitando autorización para instalar dos carpas en el Campo de Aviación y llevar a cabo unas jornadas de información sobre sus productos agrícolas los días 7 y 8 de mayo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, para que se instalen en el Campo de Aviación.

4º.- Vista la solicitud presentada por **D. A.B.de L.**, de autorización para la instalación de un castillo hinchable en la Plaza de la Constitución el próximo 10 de mayo

de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado recordándole el deber de tener contratada una póliza de responsabilidad civil.

5º.- Por parte de **D.J.G.L.**, en representación del AMPA del IES Máximo Laguna se solicita autorización para instalar unas mesas petitorias para obtener fondos con los que ayudar a las familias afectadas del terremoto ocurrido en Nepal, donándonos a Cáritas. Los lugares para instalarlas serían: viernes 8 de mayo de 9 a 13 horas, en calle Cervantes, al lado del Centro de Salud y también al lado del Supermercado La Despensa y el martes, 12 de mayo, en el mercadillo municipal, de 9 a 13 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

6º.- Por parte de **Dª A.L.L.**, en representación de **Cáritas Parroquial**, se presenta escrito solicitando el aula de informática de este Ayuntamiento para 3 tardes, a ser posible antes del 20 de mayo, con el fin de llevar a cabo un curso de orientación laboral.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la Concejala de Educación y Cultura **Dª Y.V.C.** para que contacte con la Asociación y les informe sobre la posibilidad o no, de ceder el aula.

7º.- Por parte de **Dª A.L.L.**, en representación de **Cáritas Parroquial**, se presenta escrito solicitando autorización para colgar dos pancartas en la Calle Cervantes, con motivo de la celebración de la Procesión del día del Corpus (Día de la caridad).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y OTRAS LICENCIAS.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN:

1º.- A la vista de la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por **Dª E.A.de L.**, para el inmueble sito en Calle General Espartero, 18 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido por el Técnico municipal de obras y la documentación aportada por la interesada, acuerda conceder la licencia de primera ocupación del edificio de Calle General Espartero, 18, con el siguiente detalle:

Edificio de 1 vivienda con 2 plantas

Uso de vivienda: Planta Baja y Primera.

Uso de Garaje-Almacén: Planta Baja.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN:

2º.- A la vista de la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por D. A.C.C., en representación de la mercantil **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S.A.A (DIA, S.A.)**, para el inmueble sito en Calle Doctor Marañón, 14 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada, así como el informe emitido por el Técnico municipal de obras, acuerda por unanimidad, dar traslado del mismo a los interesados, en el que se les detalla la documentación a presentar para su obtención.

LICENCIAS DE ACTIVIDADES (LICENCIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS):

1ª.- Vista la declaración responsable y la documentación adjunta, presentada por Distribuidora internacional de alimentación S.A., para actividad de Supermercado (DIA), sito en C/ doctor Marañón 14

Visto que declaran que los datos contenidos en la documentación aportada son ciertos.

Visto que comunican que se disponen a ejercer la actividad de SUPERMERCADO (DIA), *que se va a ejercer en establecimiento permanente cuya **superficie útil de exposición y venta al público es de 646 m2** y está comprendida en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2013, de 21 de marzo y, en todo caso, se encuentre incluida en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios; y que se desarrollará en la c/ Doctor Marañón nº 14 de la localidad.*

Visto que declaran que cumple con todos los requisitos exigidos por *normativa aplicable para el ejercicio de la actividad y apertura del establecimiento.*

Visto que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante todo el periodo de ejercicio de la actividad de.

Visto que se comprometen a aportar al Ayuntamiento la documentación requerida

La Junta de Gobierno Local por unanimidad toma conocimiento del inicio de la actividad de SUPERMERCADO (DIA) sito en C/ doctor Marañón 14, bajo la titularidad de Distribuidora internacional de alimentación S.A., y que se lleven a

cabo por el Servicio correspondiente, las labores de inspección y comprobación procedentes.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir al Técnico municipal, que emita Informe sobre la adecuación de las siguientes obras facturadas con lo ejecutado:

- Reforma de de cinco viviendas de los peones camineros.
- Pavimentaciones de calles

2º.- Visto el informe requerido por Junta de Gobierno a la Policía Local, correspondiente al escrito de **D. MA.C.G.**, en el que se hacía referencia a los problemas de aparcamiento y circulación en Calle Pozo de la Nieve.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, dar traslado del mismo al encargado de obras a fin de que se lleven a cabo las actuaciones que en él se contemplan.

3º.- Por parte de la Policía Local se presenta informe requerido a consecuencia de la petición de **D.S.G.T.**, para el pintado del bordillo amarillo en su cochera sita en Calle Adrián Laguna, s/n.

La Junta de Gobierno por unanimidad y a la vista del informe acuerda no acceder a la solicitud de pintado del bordillo.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1.- A la vista de la instancia presentada en su día por **D. C.V.A.**, de reclamación patrimonial por rotura en sus gafas a causa de una caída que se produjo por el mal estado de unas baldosas del acerado de la C/Santiago,

Vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad aceptar que el daño causado es efecto directo del estado en el que se encontraba el acerado, y reconocer la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, haciéndose directamente cargo el abono de las gafas, debido a la franquicia que tiene el contrato de la póliza de RC, y ordenar a la tesorería municipal que realice el pago de 300 € a Don **C.V.A.**

2.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad anular el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 14.04.15 por el que se que aprobaba "el contrato de arrendamiento financiero con opción de compra (Leasing) con **RENAULT** financiación, para adquisición de un vehículo Dacia 79H nuevo duster ambiance DCI 90, para su uso por la Policía Local, cuyo importe total asciende 13.800 € (con impuestos), pagando

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 07 DE MAYO DE 2015**

cuotas mensuales de de 418,09 (impuestos incluidos), durante 36 meses, con comisión de apertura de 429,49 €, siendo el valor residual con impuestos de 627,13 €", debido a los problemas planteados posteriormente por la financiera.

3.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad a la vista del requerimiento de la **Excma. Diputación Provincial** de subsanación de la Memoria enviada para Planes Provinciales-2015, aprobar la adaptación de la misma.

4.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la adquisición de la Base de Datos de precios materiales de construcción y mantenimiento de edificios, del **CO Arquitectos técnicos de Guadalajara**, por importe de **172,00 €**.

5.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la adquisición mediante compra-venta, de un vehículo para la Policía Local marca Dacia 79H nuevo duster ambiente DCI 90, por importe de **15.333,00 €**, para su imputación a Planes Provinciales del 2015.

6º.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad el abono de la factura nº 1/2015 a **CAJSA TOROS, S.L.** de Pinseque (Zaragoza), por importe de 9.680 €, IVA incluido, correspondiente al Primer pago del contrato de concesión administrativa de la Plaza de Toros de Las Virtudes, para la celebración de festejos taurinos en el año 2015.

7º.- Vista la solicitud presentada por **D. JM.V.R.**, domiciliado en Calle Cervantes, 29, 2º A, para que se habilite una plaza más de aparcamiento para minusválidos, teniendo reconocida una discapacidad del 91% con mucha dificultad para caminar y exponiendo que pese a existir una plaza próxima a su domicilio, ésta se encuentra a menudo ocupada por otro vehículo con su tarjeta correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad solicitar informe al respecto a la Policía Local.

8º.- A la vista de la instancia presentada por **D. M.R.G.**, vecino de Almagro solicitando la anulación de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento por tasas de ocupación de puesto de mercadillo de 2008, ascendiendo éstas a 470 €.

La Junta de Gobierno local acuerda denegar dicha anulación ya que el Sr. R. recibió las notificaciones de deuda en su momento (como demuestra la documentación del expediente), sin presentar reclamaciones, así como tampoco presentó renuncia al puesto de mercadillo,

9º.- Por parte de **D. R.M.U.**, se presenta solicitud de autorización para instalar terraza de verano en Calle San Sebastián, 7, (exterior del Bar que regenta), con una ocupación aproximadamente de 25 m2.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado previo abono de la Tasa correspondiente a dicha ocupación con mesas y sillas, cuya importe asciende a 203,75 €.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 07 DE MAYO DE 2015**

10º.- Visto el escrito presentado por **Dª MªJ.C.A.** en representación de la Escuela de Fútbol de Santa Cruz (Alevín A), exponiendo que los niños de esa categoría se han clasificado para el Campeonato regional de fútbol Base y se les va a hacer una camiseta conmemorativa para lo cual solicitan subvención.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica de 120 euros, recordando a dicha Escuela que deberán aportar a la Intervención municipal, la correspondiente factura justificativa del gasto.

11º.- A la vista de la liquidación del canon presentada por la **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**, correspondiente al ejercicio económico de 2014.

Visto que en el ejercicio económico de 2014, fueron dos las empresas adjudicatarias del Ciclo integral del Agua de Santa Cruz de Mudela.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad imputar la parte correspondiente a cada una de ellas, en proporción a la prestación del servicio, con el siguiente detalle:

- **A AQUALIA**, la cantidad de 35.166,44 €, por el periodo comprendido entre el 01/01/ 2014 hasta el 1 de octubre de 2015.
- **A AQUONA**, la cantidad de 11.722,14 €, por el resto del ejercicio económico de 2014.

12º.- Vistos los servicios extraordinarios prestados por los miembros de la Policía local, durante la festividad de Semana Santa y San Marcos, con el siguiente detalle:

TRABAJADOR	CONCEPTO/DÍA	IMPORTE BRUTO/EUROS
D.FJ.G.M.	3 festivos prestados en Semana Santa 4 festivos prestados en San Marcos	455 €
D.H.G.C.	3 festivos prestados en Semana Santa 3 festivos prestados en San Marcos	390 €
D.P.P.de la R.	3 festivos prestados en Semana Santa 3 festivos prestados en San Marcos	390 €
D.JT.S.L.	3 festivos prestados en Semana Santa 4 festivos prestados en San Marcos	455 €
D.J.F.A.	4 festivos prestados en Semana Santa 3 festivos prestados en San Marcos	455 €
D.A.T.T.	4 festivos prestados en Semana Santa 3 festivos prestados en San Marcos	455 €

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarles su aprobación, dando cuenta al departamento de nóminas y personal para que se proceda a su abono.

12.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de servicios para redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y de los estudios básicos de seguridad y salud para la obra de "Reforma de la Avenida de Pio XII, tramo de acceso a la Parroquia de N^a Sra. de la Asunción al tramo de conexión de plazas", al Arquitecto Don Gonzalo Ortega Barnuevo, por importe de **14.300 € (17.303 € con IVA)** de honorarios.

13.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la factura presentada por URBANATURA de **12.000 € (14.520 € IVA incluido)**, correspondientes al contrato de servicios que este Ayuntamiento tiene con la misma, para redacción del POM, correspondiente al hito de pago de Aprobación inicial del POM (pleno Ordinario de 30.04.15)

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1^a.- Aprobar las Bases que regirán la Cesión de Uso Gratuita de las viviendas de los peones camineros, para destinarlas a su uso exclusivo de viviendas de acogida para uso de personas en situación desfavorecida, con carácter temporal y gratuito compatible con el abono de gastos de consumos y conservación ordinarias.

2^a.- Derogar las bases para el funcionamiento de las bolsas de trabajo de limpiadoras de edificios municipales y ayuda a domicilio-atención a personas dependientes aprobadas por Junta de Gobierno Local de 10.10.13.

Aprobar las nuevas bases para el funcionamiento de las bolsas de trabajo de limpiadoras de edificios municipales y ayuda a domicilio-atención a personas dependientes.

Aprobar la Convocatoria pública acogida a estas bases, con la apertura de un plazo para presentación de instancias y documentación del 11 al 29 de mayo de 2015.

3^a.-Visto que es interés de este Ayuntamiento la adquisición de terreno para poder realizar la ampliación necesaria del vial de acceso al cementerio municipal desde la rotonda, e incluso disponer de suelo para posible ampliación, aparcamiento etc. de una instalación tan básica y fundamental como es ésta.

Visto que en la Memoria valorada para la solicitud de subvención acogida al Plan de obras Municipal del 2015, se ha incluido un capítulo para adquisición de terreno correspondiente a la parcela 8 del polígono 43, de 16.707 m2.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 07 DE MAYO DE 2015

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad que se inicien los trámites del expediente de compra-venta del terreno de referencia.

4ª.- Vista la solicitud de uso de vivienda municipal por situación de emergencia y la documentación presentada por Doña. **SC.D.A.F.** y visto el Informe emitido por la Trabajadora social del Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar el uso de la vivienda municipal sita en Dr. Marañón nº 2 por situación de emergencia social, a Dña. SC.D.A.F. y a su hijo D. JA.F.P.

El plazo de esta autorización no será superior a **seis meses**, pudiendo ser este plazo ampliado en dos periodos de seis meses más, en los supuestos que persista la necesidad de vivienda y autorizado por la Alcaldía cada uno de ellos, no pudiendo superar en todo caso la estancia el plazo de **dieciocho meses**, ampliándose este plazo atendiendo a circunstancias excepcionales aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Para poder hacer uso de la vivienda será preceptivo que el beneficiario firme un CONTRATO DE USO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE EMERGENCIA según ANEXO II, de las Bases reguladoras de las mismas aprobadas en Junta de gobierno Local de 14.03.12, y por la que se adquieren los compromisos y acuerdos en él relacionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y siete minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Anicharro Muela

